



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 645-2023/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 SEP 2023

## VISTO:

Los Memorándums N°s 2068, 2069 y 2070, Reg. Doc. N° 2839339, 2839343, 2839346, Reg. Exp. N° 2082199, 2082196 2082488, y los Informes N°s 369- 2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., Informe N° 367- 2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., y el Informe N° 368 - 2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, en mérito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002 - 2023/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2023;

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.,** y en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 15: FONDO DE**





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 645 -2023/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 19 SEP 2023

**COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR.**, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, se requiere efectuar la asignación presupuestal en la Genérica de Gastos 2.6.: Adquisición de Activos no Financieros., con la finalidad de atender la EJECUCIÓN del C.U.I. N° 2540382 – “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR CINTURON DEL MANTARO TRAMO I: HV-765 (PALLALLA) – AMACO – HV-766 (UYRUMPI) - ALIANZA ANDINO – HUARI – LIBERTADORES - UNION AMBO – CHILCAPUQIO Y TRAMO II: YACUY – JOSE CARLOS MARIATEGUI - PUCA TICLLA – EMP.PE-3S (TRES MARIAS), DE LOS CENTROS POBLADOS DE AMACO- ALIANZA ANDINO- HUARI- LIBERTADORES- AMBO- YACUY- JOSE CARLOS MARIATEGUI- PUCA TICLLA DISTRITO DE ACORIA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, teniendo como PROYECTOS HABILITADORES A LOS C.U.I.s N°s 2531542, 2321810, 23265592 y 2269783 respectivamente., por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma **SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 009: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES – (001304).**, **UNIDAD EJECUTORA 010: REGION HUANCAVELICA – LUCHA CONTRA LA POBREZA – (001305).**, **UNIDAD EJECUTORA 100: REGION HUANCAVELICA – AGRICULTURA – (000800).**, y de la **UNIDAD EJECUTORA 200: REGION HUANCAVELICA – TRANSPORTES – (000801).**, **HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 001: REGION HUANCAVELICA – SEDE CENTRAL – (000799).**, de acuerdo al Anexo N° 01 y 02 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2023, conforme al detalle del Anexo N° 01 y 02 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*Ing. Víctor Murillo Huamán*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



**ANEXO 1**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023**  
**( TIPO 4 )**  
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA  
FTE.FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO : 15. FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR  
TIPO DE RECURSO : "27" SUB CUENTA - FONCOR - LEY 31069

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Anulaciones	Créditos
000799 REGION HUANCAMELICA-SEDE CENTRAL		3,985,253
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		3,985,253
2.540382 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR CINTURON DEL MANTARO		3,985,253
6.000001 EXPEDIENTE TECNICO		3,985,253
15 TRANSPORTE		3,985,253
033 TRANSPORTE TERRESTRE		3,985,253
0066 VIAS VECINALES		3,985,253
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3,985,253
000801 REGION HUANCAMELICA-TRANSPORTES	2,455,949	
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	2,455,949	
2.269783 AMPLIACION DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y DE GESTION DEL SERVICIO DE EQUIPO MECANICO PARA LA	2,455,949	
6.000045 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	2,455,949	
15 TRANSPORTE	2,455,949	
033 TRANSPORTE TERRESTRE	2,455,949	
0065 VIAS DEPARTAMENTALES	2,455,949	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,455,949	
001305 REGION HUANCAMELICA- LUCHA CONTRA LA POBREZA	1,529,304	
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	500,000	
2.321810 CREACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO HUARMICOCHA EN LAS LOCALIDADES DE PUEB	500,000	
6.000033 ELABORACION DE PLANES	500,000	
10 AGROPECUARIA	500,000	
025 RIEGO	500,000	
0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	500,000	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500,000	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,029,304	
2.326592 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO TULLPACANCHA, EN LOS DISTRITOS DE C	529,304	
4.000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO	529,304	
10 AGROPECUARIA	529,304	
025 RIEGO	529,304	
0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	529,304	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	529,304	
2.414831 CREACION DEL SERVICIO DE RIEGO EN LOS DISTRITOS DE ACOBAMBA, POMACOCCHA Y CAJA DE LA PROVIA	500,000	
6.000001 EXPEDIENTE TECNICO	500,000	
10 AGROPECUARIA	500,000	
025 RIEGO	500,000	
0051 RIEGO TECNIFICADO	500,000	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500,000	
<b>TOTAL</b>	<b>3,985,253</b>	<b>3,985,253</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA  
Subgerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

Lic. Adm. **JOSE ALIS JURADO QUINTO**  
SUB GERENTE

SUB GERENCIA DE GESTION PRESUPUESTARIA  
Y TRIBUTACION

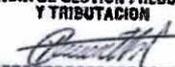
Téc. Cont. **Yaneth Mónica Jurado Castro**  
Técnico en Pta. II

**ANEXO 2**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023**  
**( TIPO 4 )**  
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA  
FTE.FTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/AI/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Meta A Gen	Anulaciones	Créditos
000799 REGION HUANCVELICA-SEDE CENTRAL		3,158,648
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		3,158,648
2.540382 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR CINTURON DEL MANTARO		3,158,648
6.000001 EXPEDIENTE TECNICO		3,158,648
15 TRANSPORTE		3,158,648
033 TRANSPORTE TERRESTRE		3,158,648
0066 VIAS VECINALES		3,158,648
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3,158,648
000800 REGION HUANCVELICA-AGRICULTURA	513,148	
0137 DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	513,148	
2.461464 CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) DE LA ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA CALLQUI	513,148	
4.000216 CONSTRUCCION DE CENTRO DE PRODUCCION	513,148	
10 AGROPECUARIA	513,148	
009 CIENCIA Y TECNOLOGIA	513,148	
0017 INNOVACION TECNOLOGICA	513,148	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	513,148	
001304 REGION HUANCVELICA- GERENCIA SUB REGIONAL ANGARAES	2,645,492	
0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA	2,645,492	
2.531542 MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE ANGARAES -	2,645,492	
6.000001 EXPEDIENTE TECNICO	2,645,492	
22 EDUCACION	2,645,492	
047 EDUCACION BASICA	2,645,492	
0103 EDUCACION INICIAL	2,645,492	
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,645,492	
<b>TOTAL</b>	<b>3,158,640</b>	<b>3,158,648</b>

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación  
  
Lic. Adm. JOSE LUIS JURADO QUINTO  
SUB GERENTE

SUB GERENCIA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
Y TRIBUTACIÓN  
  
Téc. Cont. Yaneth Mónica Jurado Castro  
Técnico en Pto. II